



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ"**

**CRONOGRAMA DE LA QUINTA ETAPA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE
GESTIÓN DEL IESPP "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ" 2021**

ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
Publicación de plazas vacantes	2 (17 al 20- 09- 21)	DRELP
Convocatoria		IESP
Presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y plan de trabajo	2(21 al 22- 09- 21)	CE del IESP
Presentación de reclamos	1(23- 09- 21)	Postulante
Absolución de reclamos	1(24- 09- 21)	CE del IESP
Elaboración y publicación del cuadro méritos	1(27- 09- 21)	CE del IESP
Presentación y absolución de reclamos	1(28- 09- 21)	Postulantes
	1(29- 09 - 21)	CE del IESP
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	1(30- 09- 21)	DRELP
TOTAL	10 días hábiles	

Más información y recepción de expedientes: whatsapp 920675477 – correo electrónico pedagogico_canete@hotmail.com

Plaza convocada.

IESPP:		SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ	
Código Modular:		1065374	
N°	Código de Plaza NEXUS	Denominación de puesto según Ley N° 30512	Situación del Puesto del Área de Gestión Pedagógica
1	351311112825	Secretario Académico	VACANTE



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ"**

**PRECISIONES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN EN
EL MARCO DE LA RVM Nº 262-2020-MINEDU.**

a) INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE.

El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene el carácter de declaración jurada.

El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional pedagogico_canete@hotmail.com fijado por el CED del IESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al director general del IESP, indicando la plaza vacante del puesto de gestión que se postula.
- b) Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c) Declaración jurada, según el formato del Anexo 1.
- d) Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 5.5, 5.5.5, y aspectos contenidos en el Anexo 8 según corresponda.
- e) Expediente de postulación.

La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP, según corresponda.

b) REQUISITOS PARA POSTULAR.

Para el puesto de Secretario Académico del IESP.

- a) Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU.
- c) Grado de maestro registrado en la SUNEDU
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de programas académicos
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ"**

c) IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- Estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o y la Ley N° 30901 estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos 7 años
- Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- Encontrarse inscrito en el registro de deudores alimenticios, morosos siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento de acuerdo con la Ley N° y su modificatoria.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL IESPP "SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ"